

Expediente: 1901/17
Carátula: ZELAYA FRANCO JAVIER C/ ROGGIAPANE NICOLAS Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 03/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CORDOBA, ROSA MARIA-DEMANDADO
20213292103 - ROGGIAPANE, NICOLAS-DEMANDADO
27252146844 - ZELAYA, FRANCO JAVIER-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1901/17



H105015320260

JUICIO: ZELAYA FRANCO JAVIER c/ ROGGIAPANE NICOLAS Y OTRO s/ COBRO DE PESOS -
EXPTE. N° 1901/17 - Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

De la planilla fiscal confeccionada en autos, que asciende a la suma total de \$10.986,57 a cargo de la parte demandada ROGGIAPANE NICOLAS CUIL N° 20-39500950-9 y CORDOBA ROSA MARIA CUIL N° 27-24706532-1, atento a la imposición de costas, y de conformidad a lo previsto en el art. 335 de la Ley 5121: CÓRRASE traslado a las partes por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar a los fines pertinentes a la D.G.R. en caso de incumplimiento.

Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al depósito en el domicilio digital.-
1901/17 PBG.-

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.